



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000152-2024-MDP/GDTI-SGDT [25065 - 6]

LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: La Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3] de fecha 15 de octubre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, Expediente con Reg. N° 25065-5 de fecha 12 de noviembre del 2024 presentado por Marisol Rojas Valdez.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que mediante Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3] de fecha 15 de octubre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial se resolvió: **AUTORIZAR**, lo solicitado por Marisol Rojas Valdez identificado con DNI N° 40328196 en representación de Khaterine Celeste Guzman Valdez de Hensahaw conforme lo acredita con la Inscripción de Mandatos y Poderes de la P.E.N° 11465896 quien solicita Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación del predio signado como Hab. Urb. Los Nogales Segunda Etapa Mz. C1 Lote 02 inscrito en la P.E.N° 11219844 de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo, solicitado mediante Registro Sisgedo N° 25065-0 de fecha 03 de julio del 2024, en virtud a los argumentos técnicos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa del presente acto.

Que mediante Expediente con Reg. N° 25065-5 de fecha 12 de noviembre del 2024 presentado por la Marisol Rojas Valdez identificado con DNI N° 40328196 en representación de Katherine Celeste Guzman Valdez de Hensahaw conforme lo acredita con la Inscripción de Mandatos y Poderes de la P.E.N° 11465896 solicita corrección de nombre en el documento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3].

Que el artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General regula:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, analizado y revisado el expediente administrativo, en función al TÍTULO III de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, esta subgerencia identifica error en la consigna del Nombre de la administrada, siendo lo correcto: Katherine Celeste Guzman Valdez.

Estando a lo actuado; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: RECTIFICAR el nombre consignado en el visto, considerando y lo resuelto en la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3] de fecha 15 de octubre del 2024, en virtud a lo solicitado por la Sra. Marisol Rojas Valdez identificado con



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000152-2024-MDP/GDTI-SGDT [25065 - 6]

DNI N° 40328196 en representación de Katherine Celeste Guzman Valdez de Hensahaw conforme lo acredita con la Inscripción de Mandatos y Poderes de la P.E.N° 11465896, peticionado mediante Reg. N° 25065-5 de fecha 12 de noviembre del 2024, en el extremo de que lo **CORRECTO** es: **Katherine Celeste Guzman Valdez de Hensahaw**.

ARTICULO 2o: DECLARAR QUE SUBSISTE todo lo demás que contiene la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3] de fecha 15 de octubre del 2024, en lo que no contravenga a la presente resolución.

ARTICULO 3o: ANEXAR la presente resolución y su respectiva documentación al expediente N° 25065-0, el cual sustentó la emisión de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación N° 000095-2024-MDP/GDTI-SGDT[25065-3] de fecha 15 de octubre del 2024.

ARTICULO 4o.- AUTORIZAR la inscripción del presente acto resolutivo en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo - SUNARP.

ARTICULO 5o.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria para la debida actualización en el registro de predios a fin de gestionar la recaudación de los tributos municipales e impuesto predial de ser el caso.

ARTICULO 6o.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JCHM/jacg

Firmado digitalmente
JESSICA CHEVARRIA MORÁN
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
Fecha y hora de proceso: 22/11/2024 - 16:09:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>